SEGURO SELECCIÓN

ASISTENCIA EN VIAJE

1	Gastos médicos por enfermedad o accidente (Se considera COVID-19 como enfermedad grave)	
	1.1.- España	1.500 €
	1.2.- Andorra // Europa y Ribereños del Mediterráneo	15.000 €
	1.3.- Mundo	30.000 €
	1.4.- Gastos odontológicos de urgencia	90 €
2	Repatriación o transporte sanitario de heridos y/o enfermos	INCLUIDO
3	Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	INCLUIDO
4	Acompañamiento de menores o disminuidos	INCLUIDO
5	Regreso anticipado por hospitalización > 5 días de un familiar hasta 2º grado	INCLUIDO
6	Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar hasta 2º grado	INCLUIDO
7	Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado > 3 días	
	7.1.- Gastos de desplazamiento del familiar	INCLUIDO
	7.2.- Gastos de estancia del familiar desplazado (en el extranjero)	1.000 € (100€/10días)
8	Convalecencia en hotel	1.000 € (100€/10días)

EQUIPAJES

9	Robo, pérdida y daños materiales al equipaje (obligatorio PIR)	1.000 €
10	Demora en la entrega del equipaje facturado ida (obligatorio PIR)	250 € demora superior a 12 horas

- Sólo se indemnizará esta cobertura si se justifica con los tickets correspondientes

OTRAS COBERTURAS

11	Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	INCLUIDO
12	Transmisión de mensajes urgentes	INCLUIDO
13	Gastos de anulación del viaje (Límite máximo indemnización de 1.500 € por asegurado positivo en COVID-19) OPCIÓN A. – 1.500€ OPCIÓN B. – 3.000€ OPCIÓN C. – 5.000€	OPCIONAL
14	Reembolso de vacaciones no disfrutadas	según gastos de cancelación
15	Envío de medicamentos	INCLUIDO
16	Anticipo de fianzas en el extranjero	2.000 €
17	Pérdida de conexión de servicios > 6 horas	200 €
18	Responsabilidad Civil Privada	60.000 €

*Para que la garantía de gastos de anulación tenga cobertura es indispensable que el seguro se emita en el mismo momento de la contratación del viaje, o como máximo15 días después de su reserva

Seguro de Asistencia en viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa : FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros

España CIF : G08171407 DGSFP (M0134) Producto : SEG&TRAVEL

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares de la póliza. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En que consiste este tipo de seguro?

Se trata de un seguro de asistencia que, con relación a un único viaje o varios desplazamientos, permite asegurar en un único contrato distintas garantías que integran el sistema de protección del viajero, según se hayan seleccionado e incluido expresamente en el contrato.

¿Qué se asegura?

Según el motivo del viaje, el número de viajeros y si se trata de un viaje puntual o múltiples desplazamientos se configuran las siguientes garantías:

- ✓ Anulación e interrupción de viaje.
- ✓ Gastos médicos y sanitarios. (COVID-19 incluido)
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia.
- ✓ Repatriación o transporte sanitario por enfermedad o accidente.
- ✓ Transporte de los restos mortales.
- ✓ Gastos de desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización del Asegurado.
- ✓ Gastos de desplazamiento y estancia de un familiar por fallecimiento del Asegurado en el extranjero.
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica.
- ✓ Acompañamiento de menores o disminuidos.
- ✓ Regreso del Asegurado en caso de defunción u hospitalización de un familiar.
- ✓ Regreso anticipado por siniestro grave en su residencia habitual o local profesional.
- ✓ Pérdida o daños a equipajes.
- ✓ Demora en la entrega del equipaje en el viaje de ida.
- ✓ Gastos de búsqueda y localización de equipajes.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías).
- ✓ Envío de medicamentos.
- ✓ Responsabilidad Civil en la vida privada.
- ✓ Servicio de intérprete en el extranjero.
- ✓ Anticipo de finanzas en el extranjero.
- ✓ Pérdida del vuelo.
- ✓ Gastos por pérdida o robo del pasaporte.

¿Cuál es la suma asegurada?

Se definen por viajero según el motivo del viaje y la frecuencia de estos:

- ✓ Para los gastos médicos:
- ✓ En País de origen, País de nacionalidad y/o residencia: 1.500€.
- ✓ Europa y países ribereños del Mediterráneo: de 15.000€ a 20.000€.
- ✓ Resto del mundo: de 30.000€ a 60.000€.
- ✓ Para gastos odontológicos de urgencia: 90€.
- ✓ Para la garantía de equipajes: de 300€ a 1.000€.
- ✓ Para la demora del equipaje superior a 12 horas: 250€.

Para la Responsabilidad civil en la vida privada: 60.000€.

- ✓ Para adelanto de fianza penal en el extranjero: 2.000€.

Para la pérdida conexión de vuelos: 200€.

- ✓ Para las garantías de anulación e interrupción, según límite contratado.

¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las garantías que no figuren como incluidas en el contrato.
- ✗ Los daños causados por dolo o actos notoriamente peligrosos o temerarios.
- ✗ Aquellos hechos que por su naturaleza correspondan al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).
- ✗ El suicidio o intento de suicidio, los trastornos mentales, de ansiedad, de estrés, de depresión o de infecciones venéreas.
- ✗ Las enfermedades preexistentes o provocadas por intencional ingestión de alcohol, tóxicos, drogas, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Los accidentes originados por motivos catalogados legalmente como accidentes de trabajo, salvo que no esté expresamente recogida en el contrato.
- ✗ Las lesiones o enfermedades derivadas de la participación del Asegurado en apuestas, competiciones o pruebas deportivas y la práctica de actividades de aventura, salvo que no esté expresamente recogida en el contrato. Las reclamaciones por tratamientos médicos o quirúrgicos no necesarios en opinión de los asesores médicos del Asegurador, o cuya realización pueda ser retrasada hasta el regreso del Asegurado a su domicilio.
- ✗ Las reclamaciones derivadas directa o indirectamente de las complicaciones ocurridas a partir del séptimo mes de embarazo o durante el transcurso del mismo si la Asegurada ha sufrido complicaciones en embarazos anteriores.
- ✗ Las reclamaciones derivadas del HIV, SIDA o enfermedades relacionadas con el SIDA y hepatitis, enfermedades de transmisión sexual, así como las reclamaciones derivadas de la Neumonía Atípica (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) o enfermedades derivadas de ésta.
- ✗ Reclamaciones derivadas de cualquier enfermedad infecciosa de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- ✗ Los viajes a países en estado de sitio, insurrección o conflicto bélico de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no hayan sido declarados oficialmente.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones son:

- ! Gastos de estancias de un acompañante: 10 días de 60€ a 100€ (x día).
- ! En la pérdida o daños de equipajes:

- ! Sin presentar factura:150€.
- ! Por objeto: 300,00€.
- ! Para el conjunto de viajeros afectados: 3.000€.
- ! En la demora de equipajes para el conjunto de viajeros afectados: de 250€ a 600€.
- ! En la demora del viaje para el conjunto de viajeros: de 300€ a 600€.
- ! Cantidades a cargo del Asegurado en:
- ! En la responsabilidad civil: 150€.
- ! En caso de que el asegurado no tenga su residencia habitual en España, en las garantías de repatriación se le repatriará al lugar de inicio del viaje en España.
- ! El Asegurador no asumirá obligación alguna en relación a las prestaciones que no le hayan sido solicitadas o efectuadas con su acuerdo previo, salvo en casos de fuerza mayor o de imposibilidad material debidamente justificados.

¿Dónde estoy cubierto?

✓ Es posible optar entre una cobertura para España, Europa o Todo el mundo.

El ámbito de Europa incluirá los denominados países ribereños del Mediterráneo (Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania), siempre que así se especifique en las Condiciones Particulares.

Se inicia la cobertura del seguro cuando el Asegurado se encuentre desplazado en viaje fuera de su localidad de residencia habitual y a una distancia superior a los 50 kilómetros, 15 kilómetros para Baleares. En las modalidades de esquí no será de aplicación esta distancia.

Finaliza la cobertura en el instante en el que el Asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o a un centro sanitario situado en su provincia de residencia.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Declarar a FIATC, antes de la formalización del contrato, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo
- Mantener informado al Asegurador sobre la naturaleza y circunstancias del riesgo y sobre cualquier hecho que pueda agravarlo o modificarlo.
- Comunicar al Asegurador la ocurrencia del siniestro en el plazo máximo indicado en las Condiciones Generales y emplear los medios al alcance para aminorar las consecuencias del mismo.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El Contratante del seguro está obligado al pago del precio en el momento de la formalización del contrato. Los pagos sucesivos deberán hacerse efectivos por el Contratante en las correspondientes fechas de finalización. El pago se puede efectuar por domiciliación bancaria, tarjeta de crédito mediante la opción de pago de recibos on-line de nuestra página www.fiatc.es, o a través de su mediador.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración de la cobertura del seguro será la indicada en la Condiciones Particulares.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En los seguros anuales, el contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita, en soporte papel o correo electrónico dirigido a atencioncliente@fiatc.es, con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la finalización del período del seguro en curso.